

65

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 203  
RADICACION 2017-00163-00  
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, noviembre diecinueve (19) del dos  
mil veinte (2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la  
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres  
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 64**

Hoy, noviembre 27 del 2020 se notifica a las partes el Auto No. 203 de noviembre 19 del 2020.

\_\_\_\_\_  
NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria

EJECUTORIA: noviembre 30 de 2020  
Diciembre 1 y 2 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 202  
Radicación 2017-00163-00  
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo valle, noviembre diecinueve (19) del dos mil veinte (2020).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.200.000.00
TOTAL	1.200.000.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MADRIZ SANTA

